

# UGT *contigo*

## PARA DEFENDER TUS DERECHOS

### PROPUESTA DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL. TALENTO

Es un sistema de desarrollo profesional individual, que permite una vía de promoción novedosa, sin cambiar de puesto de trabajo y realizando nuestras funciones. Es una magnífica forma de reconocer nuestro buen hacer cada día. Se consigue con los años, pero no es una paga más de antigüedad, sino que se trata de reconocer salarialmente que cumplimos con nuestro trabajo.

Por ello, UGT apuesta por la negociación e implantación de un modelo de Carrera Profesional horizontal sobre la base del establecido y desarrollado en el ámbito sanitario, para todas las empleadas y empleados públicos, funcionarios y laborales, que afecte al personal laboral fijo y temporal, y a los funcionarios de carrera y funcionarios interinos, en base a los siguientes criterios:

#### NIVELES DE CARRERA Y RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO:

Basado en la Propuesta de UGT de un nuevo Sistema de Clasificación Profesional y Retributivo para Funcionarios.

GRUPO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
A	3.500 €	6.500 €	9.500 €	12.500 €
B	2.500 €	4.000 €	5.500 €	7.000 €
C	2.500 €	4.000 €	5.500 €	7.000 €
Otras Agrupaciones	1.500 €	2.500 €	3.500 €	4.500 €

#### NIVELES DE CARRERA Y RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL:

Basado en la Propuesta de UGT de un nuevo Sistema de Clasificación Profesional y Retributivo para Laborales.

GRUPO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
I (Niveles 10, 9, 8 y 7)	3.500 €	6.500 €	9.500 €	12.500 €
II (Niveles 6, 5, 4, 3)	2.500 €	4.000 €	5.500 €	7.000 €
III (Niveles 2 y 1)	1.500 €	2.500 €	3.500 €	4.500 €

#### CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS NIVELES DE CARRERA:

- 5 años de antigüedad en la categoría profesional o cuerpo funcional para poder pasar de un nivel de carrera al inmediato superior.
- Se valorará:
  - La actividad profesional.
  - Las competencias profesionales.
  - La formación.
  - La participación y el compromiso con la organización

NOTA: Habrá que negociar y acordar con la Administración cuantos niveles de carrera son reconocidos en su puesta en marcha sin necesidad de pasar por el proceso para la adjudicación de los mismos.